MENSAJE

S. E. el Presidente de la República

en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional 21 de Mayo de 1942

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Ante la representación nacional, rindo homenaje a la memoria del ex-mandatario Excelentísimo señor don Pedro Aguirre Cerda, cuyo prematuro fallecimiento repercutió tan doloro-samente en todos los sectores. No puede ofrecerse un tributo más significativo, ni puede formularse más elocuente elogio a su destacada personalidad que los contenidos en la propia actitud observada por el pueblo de Chile, en el trance de su desaparecimiento.

No sólo un alto nivel de cultura cívica, sino también una clara conciencia de la obra a realizar y de las orientaciones a que ésta debe subordinarse, son indispensables para que, frente a las desconcertantes circunstancias que provoca la pérdida del Jefe del Estado, funcione sin tropiezos el mecanismo constitucional y la vida del país no se resienta, ni sufra perturbaciones profundas.

En una época de crisis universal en que diariamente los hechos se sobreponen a las doctrinas trazando perspectivas nuevas, y precisamente en el instante en que se producía en Chile la más trascendental evolución político-económica, pudo suponerse que el deceso del Presidente de la República llegara a ofrecer peligroso margen al confusionismo, o a gravitar perniciosamente sobre la estructura institucional.

Sin embargo, la ciudadanía comprendió de inmediato y cou perfecta claridad el sentido de su deber. Y no sólo mantuvo las disciplinas sociales, sino que cooperó abnegada y serenamente a la actividad del Gobierno que bajo la admirable dirección del Vice-Presidente don Jerónimo Méndez, afrontó con patrotismo y dignidad las dificultades de un período transitorio.

No puede pensarse en que al proceder de este modo el pueblo de Chile, se dejara llevar en forma pasiva y resignada por el impulso de los acontecimientos. No puede imaginarse que en esta actitud ejemplar sólo se encerrara decorosamente una apática despreocupación del porvenir, puesto que la contienda electoral de febrero tuvo un significado concreto y constituyó una reafirmación de los principios democráticos y de los anhelos de justicia social con que el Gobierno del Excelentísimo señor Aguirre Cerda inició una nueva etapa político-económica en nuestro país.

Podemos mostrarnos orgullosos de la forma en que se desarrolló el proceso electoral y con especial satisfacción consideramos los juicios que este mereció en el extranjero. Pero no debemos olvidar que esta respetuosa observancia de los deberes cívicos no corresponde únicamente a un imperativo de cultura, sino que expresa la inequívoca y arraigada convicción de todo un pueblo, respecto de su propio destino y de la misión nacional.

La autoridad de un Gobierno y los esfuerzos de los dirigentes políticos, aún actuando sobre una masa plenamente consciente de sus obligaciones, no hubieran sido de por sí bastantes para determinar la magnífica forma en que han sido salvadas las horas de prueba. Si no existiera una orientación precisa en el ánimo y en la voluntad de la ciudadanía, no hubiera habido fuerza capaz de preservar al país de conturbaciones y malsanos fermentos.

Tal es la lección de los hechos. En esta época de lo inestable, el pueblo de Chile mantiene con seguridad y firmeza su concepto de las reivindicaciones económicas, políticas y sociales que requiere para labrar un porvenir mejor. Una gran mayoría de ciudadanos concuerda en ideas y en aspiraciones que sustentaron el movimiento inicial de 1938, y a las cuales va a corresponder nuestra acción de hoy, con toda la seriedad y con todo el respeto que esas ideas y aspiraciones merecen.

En la historia, la novedad de un período se caracteriza por la fuerza de desplazamiento que adquiere el ímpetu renovador. Al comienzo de una etapa en que van a considerarse los factores con un criterio distinto al empleado hasta entonces, resulta forzozo acentuar lo dogmático y viene a ser indispensable el proclamar constantemente el propósito reivindicatorio. Pero una vez que se encuentra afianzada la orientación del Poder Público, sobre el fundamento de un anhelo de justicia que se ha convertido en causa nacional; una vez que el pueblo se ha mostrado digno de sus responsabilidades y ha sabido mantener sus principios sin desconcertarse, y sin desvirtuar los atributos de su sobera-

nía en difíciles momentos, se ha alcanzado una etapa superior, en la que es menester prescindir de lo superficial, de todo lo que carece de valor sustantivo y de todo lo que no significa principio o raíz de realizaciones prácticas.

Es por esto que ante vosotros, conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados, no sólo reitero mi profesión de fé en los principios democráticos, sino que también declaro que mi Gobierno corresponderá a un espíritu de avanzada, que quiere la renovación de los valores y que inspira todos sus actos en los dictados de la justicia social.

Este Gobierno es depositario de un mandato de la ciudadanía perfectamente explícito, y al mismo tiempo, tiene la misión de ordenar los diferentes factores económicos, políticos y sociales, no para esgrimirlos demagógicamente, sino para llevar a término las reformas que exigen el bienestar del pueblo y el interés de la nación.

El ímpetu renovador, para transformarse en actos, exigió en los primeros tiempos la constante invocación de propósitos doctrinarios. Ahora, reclama una acción ordenada, serena, ecuánime y constante, que no sólo haga posible la aplicación real de tales preceptos sino que preserve su prestigio y los convierta en instrumentos de progreso, en base de la grandeza patria.

Esta es la razón que determina al Gobierno a no abandonar por ningún motivo las orientaciones de avanzada que establecen entre él y sus antecesores un nexo de continuidad. Y es también el motivo que lo induce a caracterizarse como un Gobierno que prescinde de los límites del proselitismo, para adquirir y confirmar su sentido nacional.

La existencia y acción de los partidos sirven al ejercicio y perfeccionamiento del sistema republicano. Gracias a ellos, se estructuran los movimientos de opinión que prestan aliciente y respaldo a las iniciativas del Estado. Pero esta realidad, no puede ser confundida con el espíritu de bando, que rompe la unidad del país y perturba el sano ejercicio de la autoridad. No es esta última un poder coercitivo, sino un deber de regulación y de justicia; y por lo tanto ha de ejercerse y situarse por encima de todas las aspiraciones inmediatas de los diferentes grupos.

No representa otra cosa el sentido nacional de mi programa de Gobierno. Es una reiteración de doctrinas sociales, políticas y económicas, que van a servir no a una simple combinación de partidos, sino a todos los que perteneciendo a nuestra nacionalidad y compartiendo sus destinos, cumplen con elevación y desinterés los deberes que ella nos impone. Es decir, que mi Gobierno se pone al servicio de la nación entera.

Interesa singularmente subrayar este concepto, porque la acción del Ejecutivo no ha de mirar únicamente al Estado, sino que debe atender al desarrollo de todas las fuerzas potenciales

contenidas en el país.

En esta hora, que es de lucha, de sacrificio y de esfuerzo, no debe esperarse todo del mecanismo estatal, ni de los efectos que su aplicación determine. Y yo invoco mi calidad de Primer Mandatario, para reclamar de todos los ciudadanos, no una mera colaboración a la actividad fiscal, sino una permanente y constantemente renovada voluntad de desarrollar al máximo posible todas las capacidades de trabajo y producción, para que el organismo nacional se encuentre plenamente vitalizado y en aptitud de realizar la misión que le corresponde.

Es indispensable también reafirmar el concepto del servicio público. Los funcionarios del Estado tienen hoy día una mayor responsabilidad y deben ofrecer ejemplo de abnegación, de disciplina y espíritu de trabajo. El financiamiento de los organismos fiscales y semi-fiscales procede en gran parte de las contribuciones, o sea de los aportes que hace el total de los ciudadanos. Las oficinas y dependencias del Gobierno, han sido creadas para atender a las necesidades del país. En consecuencia, ha de mantenerse en ellas una disposición vigilante y alerta, para acudir con iniciativas y diligente esfuerzo a solucionar los problemas, tanto como a facilitar las tramitaciones. No existe únicamente la obligación de preocuparse de las demandas y de los asuntos que formula el público; sino que a este último le asiste el derecho de ser bien atendido y de encontrar en cada caso las facilidades que demande el cumplimiento de su función particular. La influencia de un alto cargo no es inherente a la persona que lo desempeña, ni puede ser utilizada con fines partidistas, ni mucho menos con el objeto de satisfacer intereses de círculo. Es una influencia que ha de aplicarse con imparcialidad y con ecuánime empeño, de modo que cada circunstancia sea tratada y dispuesta para favorecer una resultante general de beneficio colectivo. Ser empleado público, no es disfrutar de una posición ni de un derecho; es consagrarse a servir a todos, sirviendo a cada habitante del país.

Confirmo oficialmente ante el Congreso Nacional los térmi-

nos del Mensaje que dirigí a la ciudadanía con ocasión de asumir el Mando. Ellos expresan el programa de mi Gobierno, en sus líneas esenciales, y afirman la determinación de mantener la unidad de nuestra democracia de acuerdo con un propósito dinámico.

Sólo han corrido hasta hoy treinta y siete días hábiles, desde la fecha en que me hice cargo de la Presidencia de la República. Y como podréis comprobarlo en la memoria confeccionada por los diversos servicios, que someto a vuestra consideración, en tan corto lapso se ha trabajado tesoneramente, no sólo para imprimir orientaciones y para atender las urgencias excepcionales de la actualidat, sino también para adoptar medidas de vastos alcances.

Deseo referirme a la nueva Junta Nacional de Abastecimientos, básicamente distinta de la anterior, que constituye un primer paso hacia la organización de las funciones que exigen las circunstancias porque atravesamos.

De igual manera han de tenerse en cuenta los programas de coordinación de todas las actividades culturales del Estado, así como las que conciernen a importantes problemas como los de la alimentación popular, la cesantía, la vagancia, la prostitución y otros.

El Gobierno ha entregado a la resolución del Poder Legislativo las disposiciones destinadas a intensificar y extender las actividades de la edificación de casas para obreros.

A instancias del Presidente de la República, los empleados particulares y sus empleadores, en una comisión mixta y bajo la imparcial dirección del Gobierno, han iniciado el estudio de los términos y consecuencias de la Ley N.º 7,064, sin otro ánimo que el de contribuir patrióticamente a evitar que ella no corresponda a las necesidades de la clase media o lesione las diversas actividades de manera perniciosa.

Ya se ha dado comienzo a la tarea de estudiar las reformas de los Códigos y otras medidas destinadas a hacer más expedita y económica la administración de la justicia.

Se han adoptado las determinaciones necesarias para asegurar igualdad de tratamiento a todos los derechos legítimos, en los conflictos del trabajo, en forma de afianzar las conquistas sociales del proletariado, sin desconocer ni lesionar los intereses generales de la producción. Asimismo, se procura el establecimiento de las comisiones mixtas preventivas de conflictos, que

recomiendan las conclusiones de diversas Conferencias Internacionales y que, por su composición y finalidades, facilitan el buen entendimiento directo entre las fuerzas del capital y del trabajo.

Se han impartido instrucciones normativas para la provisión de cargos docentes, a fin de que los beneficios de la instrucción primaria alcancen a los habitantes de todas las zonas del país

por medio de un personal especialmente seleccionado.

El Gobierno se ha visto en la necesidad de estudiar en plazo muy exiguo las medidas necesarias para asegurar la provisión de bencina a las industrias y demás actividades productoras. De la situación determinante de este régimen de racionamiento, derivan las disposiciones del proyecto de ley sometido al conocimiento del Congreso Nacional, cuyo despacho ha sido atendido con diligencia y afán de cooperación que me complazco en agradeceros. Sin embargo, el Ejecutivo no puede conformarse con la simple restricción de los consumos que en esta época deben considerarse improcedentes; sino que se propone adoptar y proponer otras medidas de carácter positivo, o de reemplazo, al mismo tiempo que efectúa las gestiones necesarias para acrecentar en lo posible este rubro de importaciones.

Los Ministros de Interior, Fomento, Hacienda y Comercio, en unión del Ministro Secretario General de Gobierno, han avanzado considerablemente en la dilucidación de los problemas relativos a: Política de precios; Plan de inversión de los fondos provenientes de la ley del cobre; Energía y combustible; Exploraciones petrolíferas; Industria siderúrgica; Política ferroviaria; electrificación y equipo; Plan de fomento agrícola; Vivienda obrera, especialmente en la zona carbonífera; Construcción y arriendos; Obras de regadío y Vías de comunicación.

Diversas circunstancias que obran en vuestro conocimiento, han obligado al Gobierno a solicitar un nuevo plazo para la resolución de las dificultades que afectan a la movilización en la capital. Os agradezco el haberlo otorgado, al mismo tiempo que declaro que este problema será resuelto de acuerdo con los intereses generales, en forma objetiva y con el propósito de eliminar uno de los inconvenientes que mayor importancia asumen en las presentes circunstancias.

Al referirme en general a los servicios de utilidad pública sujetos a cláusulas contractuales, debo expresar que cualquier proposición que se inspire en el bien colectivo y que implique la reforma de los respectivos contratos, ha de ser considerada con el mayor interés; pero mientras tales contratos no sufran modificación, por las vías ordinarias y con los procedimientos regularmente establecidos, serán respetados integramente. La buena fe del Estado, no se encuentra a merced de las circunstancias y a ella hará honor el Gobierno.

La extensión del conflicto bélico y las graves repercusiones que alcanza en nuestro Continente, exigen una organización coordinada de todas las funciones económicas y desde luego reclaman con urgencia: la creación del Ministerio de Economía y Comercio; la reforma de la ley del cheque; la creación de la Comisión de Control del Crédito Público; la coordinación y regulación de la política de inversiones de las Cajas de Previsión; la disminución de los gastos públicos; la autorización para variar la inversión de los fondos provenientes de varias leyes especiales; la supresión del impuesto al cheque; la coordinación de la estructura de los servicios públicos; la de los organismos semifiscales que intervienen en la función del crédito, para facilitar y abaratar las operaciones; y la dictación de un estatuto administrativo.

Con estos objetivos primordiales y a fin de establecer una salvaguardia de nuestra economía, ha sido presentado el proyecto de Ley de Emergencia, en el curso de cuya discusión se os han expuesto las condiciones en que se encuentra la Hacienda Pública y los compromisos a que debe hacer frente la Caja Fiscal.

Resulta sensible que un régimen de tramitación no concordante con el ritmo actual de los acontecimientos, haya demorado desde hace ya un mes y doce días el despacho de un proyecto de esta naturaleza, que ha sido considerado por vosotros con tanto interés y atención.

Las facultades consignadas en la Ley N.º 6,217, relativa a la dictación de decretos de insistencia, hubieran podido bastar al Gobierno, si este tuviera el propósito de producir un simple reajuste financiero del mecanismo estatal. Pero en las difíciles circunstancias porque atravesamos y cuando repercuten en nuestro país las alternativas del conflicto bélico, se hace indispensable realizar una acción de gran envergadura, que abarque todos los factores económicos y que asegure el desenvolvimiento de las distintas funciones.

De acuerdo con lo que os ha manifestado al solicitar vuestra aprobación al proyecto de Ley de Emergencia, el Gobierno está resuelto a aplicar las disposiciones que este contiene, dentro del más severo y riguroso ejercicio de las siguientes normas: impedir las utilidades de guerra, esto es, las ganancias especulativas que se logran en trance de emergencia nacional; impedir la paralización de actividades, la cesantía y la desvalorización de sueldos y salarios; amparar y afianzar las conquistas sociales de los obreros y de los empleados; asegurar el abastecimiento integral del país; y adoptar todas las medidas que sean necesarias, no sólo para el desarrollo de las funciones económicas a que me he referido, sino para que ellas se tonifiquen y sean aptas para afrontar cualquier alternativa.

• Actualmente nos encontramos en paz con todas las naciones.

El Gobierno aprecia y agradece como una prueba de especial consideración la concurrencia de numerosas y destacadas Missiones Diplomáticas, enviadas especialmente a las ceremonias de la transmisión del mando supremo y cuya presencia entre nosotros nos ha proporcionado una feliz oportunidad para expresar el espíritu de paz y la cordialidad de que nos hallamos animados, respecto de todos los países amigos.

Nuestra política internacional corresponde a la tradición y representa el leal cumplimiento de los deberes de solidaridad

continental.

Hasta ahora, hemos llegado a otorgar el estatuto de "no beligerante" a los Estados Americanos que se han visto arrastrados al conflicto bélico. El territorio y las aguas jurisdiccionales de la República, no podrán ser utilizados directa ni indirectamente para el ejercicio de actividades de cualquier orden que perjudiquen el patrimonio moral o material de cualquier país americano.

En la dirección de las relaciones exteriores, el Presidente de la República ejercerá sus privativas facultades constitucionales, sin otra mira que la de salvaguardiar con plena independencia el interés del país, manteniendo incólume la dignidad de su soberanía. Esta patriótica resolución caracteriza nuestras actividades internacionales, que se ejercitan con moderada prudencia, pero que de ninguna manera pueden desvincularse de las ideas y sentimientos que nos unen fraternal y materialmente a toda América.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Coincide la inauguración del período ordinario de vuestras sesiones, con el establecimiento de un nuevo Gobierno. Y a su vez, esta última circunstancia incide en un período histórico de profundas y trascendentales transformaciones.

Acontecimientos de extraordinaria magnitud llevan al ánimo de las gentes, a través de todo el mundo, una triste y deplorable incertidumbre. Juzgo necesario reaccionar virilmente contra este fatalismo de los que nada hacen hoy, porque no se sienten seguros del mañana.

La vida está en manos de un Ser Supremo; pero el honor está en las nuestras. Y el honor radica en la conciencia, en la seriedad con que cada cual realice su propia tarea y cumpla su deber.

La inspiración nacional del Gobierno, es garantía de orden, de respeto a todos los derechos legítimos. Pero la función gubernativa tiene también un sentido claro y preciso: el de amparar al pueblo, el de proporcionar al débil una protección jurídica, el de ejercitar todas las acciones y todos los recursos, para que la nuestra sea, como he dicho desde el primer instante, una democracia regida con humanidad y justicia.